

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**1020** *Extracto de la Resolución del concejal delegado de fecha 29 de enero de 2020 por la que se convocan los premios de disfraces del desfile de carnaval de Alaior 2020*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/494090>):

**Primero.** Objeto: Convocatoria de los premios de disfraces del Desfile de Carnaval de Alaior que tendrá lugar día 22 de febrero de 2020.

**Segundo.** Beneficiarios: El solicitante de la inscripción será el responsable del grupo y deberá estar localizable en todo momento por la organización. Será el encargado de que su grupo siga las indicaciones que determine la organización.

**Tercero.** Bases reguladoras: Bases de la convocatoria se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior, en la dirección:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/2376d66c-5a50-43d1-b206-b0d065470a64/>

**Cuarto.** Premios: Primer premio de 700,00 €, segundo premio de 400 €; tercer premio de 200 € a las mejores comparsas.

Se establecen los siguientes premios entre el resto de comparsas: la originalidad (150,00 €), la coreografía o puesta en escena (150,00 €), por la simpatía (150,00 €) y por la elaboración (150,00 €), y otros gratificaciones en especie para los participantes. Se consideran los importes de los premios como importes líquidos a los que se les habrá aplicado la correspondiente retención de IRPF.

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de inscripción en la Rúa será a partir de la publicación de este acuerdo en la sede electrónica y hasta el 18 de febrero de 2020, el Servicio de Atención al ciudadano (SAC) el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 a 14.30h y los miércoles de 16 a 19.30 hora la sede electrónica del Ayuntamiento, [alaior.sedelectronica.es](http://alaior.sedelectronica.es), mediante certificado digital.

Link Tramite sede electrónica: <https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/f4544f72-2f80-4d1b-938c-1ffb9d3a35a9>

Alaior, 31 de enero de 2020

**El alcalde**

José Luis Benejam Saura

